

trescientos veintiséis metros, del ferrocarril de Zamora a La Coruña, de conformidad con el proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, por su presupuesto de cinco millones seiscientos doce mil ciento veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos, como comprendidas en los apartados cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y una.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de diciembre de 1960 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso preuniversitario al Colegio femenino Academia «Iribas», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Jesús Iribas de Miguel, Ingeniero de Caminos, Director-propietario del Colegio Academia «Iribas», establecido en la calle de las Infantas, número 32, Madrid, en solicitud de que sea declarado Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 10 de noviembre último, reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario y alumnado femenino al Colegio Academia «Iribas», de Madrid, bajo la dirección técnica del Licenciado en Ciencias don José Juan Vila Rodríguez.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1960-61, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 6 de diciembre de 1960 por la que se dispone la baja como Colegio de enseñanza media libre del «Liceo Técnico», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección Central de Enseñanza Media y el informe de la del Distrito Universitario de Barcelona sobre el cese de las actividades docentes del Colegio «Liceo Técnico», calle de Caspe, número 37, de Barcelona;

Resultando que el indicado Colegio fué clasificado como Centro de enseñanza media libre por Orden ministerial de 23 de mayo de 1958, y que según informa la Inspección no ha cumplimentado la Memoria anual, por lo que girada visita comprobada que dejó de funcionar, y aunque no lo notificó, si avisó oportunamente a los padres de los alumnos;

Considerando que la Dirección del Centro no cumplió con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza, de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), aunque debe tenerse en cuenta el aviso a los padres de los alumnos de su cese, para que éstos deban pasar a otros Centros docentes, con lo que evitó posibles reclamaciones, por lo que

Este Ministerio ha acordado dar de baja al Colegio «Liceo Técnico», calle de Caspe, número 37, de Barcelona, como Centro de Enseñanza Media libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino Academia «Alpe», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alejo Pérez Pérez, Director-propietario del Colegio Academia «Alpe» establecido en la avenida de José Antonio, número 579, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Alpe» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Academia «Alpe», alumnado masculino, de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino, al Colegio «Menéndez Pelayo», de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José María González Muriel y don Federico García Bernalt, propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la casa de Las Conchas, de Salamanca, por la que solicitan prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-1961, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Menéndez Pelayo» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 26 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León» de Salamanca, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Salamanca, como Centro especializado para el curso preuniversitario en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Ignacio Humet Corderch, Director de la Academia «Humet», establecido en la calle de Urgel, número 155, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Humet» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Humet», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

*ORDEN de 12 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Alberto Castilla García, Director-propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la avenida de Menéndez Pelayo, número 32, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, alumnado masculino; y

Teniendo en cuenta que el referido Colegio «Menéndez Pelayo» ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y con lo establecido en la Orden de su creación.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 24 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1960 por la que se adjudica definitivamente a determinadas empresas los lotes que se citan, con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia; y

Resultando que previo informe de la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se convocó por Resolución de 4 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) la oportuna subasta para la adquisición del siguiente material:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno; lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores; lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros; lote «D», 33 fresadoras grandes; lote «E», 40 fresadoras medianas; lote «F», 63 fresadoras pequeñas; lote «G», 1.100 tornillos de banco de ajuste; lote «H», 125 limadoras pequeñas; lote «I», 45 taladros de columna tamaño mediano; lote «J», 14 taladros de sobremesa; lote «K», 35 taladros de columna tamaño grande; lote «L», 10 mandrinadoras de precisión, y lote «M», 70 electroesmeriladoras de 1,1 c. v., de columna;

Resultando que presentadas para licitar en la oportuna subasta las empresas siguientes: Auto Accesorios Harry Walker, Sociedad Anónima; Alfred H. Schütte; Maquinaria y Suministros Industriales; Uson, S. A.; P. García Royuela e Hijos; Izuziza Arana, S. A.; Rafael Luengo; Comercial Siderúrgica, Sociedad Anónima; Redondo y García; Gumersindo García, Sociedad Anónima; Maquinaria Siena, S. A.; Útiles y Máquinas Industriales, S. A.; C. I. M. E.; Ricardo Martín López; Rafael Luengo Tapia; Cumbre, S. L.; Jorda, S. A.; Mayor, Hermanos; Construcciones Sacia; Constructora Española de Máquinas Herramientas; Talleres Otaegui y Ruiz, Vazueca, Sáenz y B. y San Pedro; Nicolás Correa; Comercial Siderúrgica; Redondo y García; Jesús Gómez, Jara, Rafael López Peláez; Juan Antonio Muguera; General Comercial Vizcaína; Estarta y Ecenarro, S. A.; Egasca y Aizdon, del examen de la documentación aportada quedan eliminadas las casas Auto Accesorios Harry Walker, S. A.; Maquinaria y Suministros Industriales; P. García Royuela e Hijos; Mayor Hermanos; José Gómez Jara y Rafael López Peláez, por no acompañar la memoria técnica de descripción de la maquinaria y del proceso de su fabricación, requeridos en la convocatoria, y por iguales razones, pero solamente en lo que afecta al lote «D», correspondiente a 33 fresadoras grandes, la oferta de Maquinaria Siena, S. A., retirándose por la casa Estarta y Ecenarro, S. A., la propuesta relativa al lote «I»;

Considerando que en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año actual por la Mesa encargada de resolver la subasta de referencia se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones provisionales:

Lote «A», 55 rectificadoras de sobretorno, a la casa C.I.M.E., de Bilbao, de la marca Maxpre, a 6.725 pesetas unidad; total, 369.875 pesetas. Lote «B», 40 rectificadoras de interiores y exteriores, a la casa Rafael Luengo, 14 de la marca GER, a 63.800 pesetas; total, 893.200 pesetas; a la empresa Comercial Siderúrgica, 13 de igual marca, también a 63.800 pesetas; total, 829.400, y a Redondo y García otras 13, al mismo precio; total 829.400 pesetas. Lote «C», 180 tornos de ajuste de 750 milímetros, a la casa Útiles y Máquinas Industriales, de Bilbao, según oferta de la marca ABATE, modelo Txiki, al precio unitario de 47.150 pesetas; total, 8.487.000 pesetas. Lote «D», 33 fresadoras grandes, a Nicolás Correa, de la marca Wayker, al precio unitario de 170.622 pesetas; total, 5.630.526 pesetas. Lote «E», 40 fresadoras medianas, a la casa Alfred H. Schütte, cinco de la marca JARBE, al precio unitario de 57.889 pesetas; total, 289.445 pesetas; resultando que las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García ofrecen, respectivamente, 14, 13 y 13 unidades de esta máquina a igual precio de 58.942 pesetas, se procede a pujar por el sistema denominado a la llana, para eliminaciones sucesivas y únicamente el representante de la empresa Rafael Luengo baja dos pesetas en unidad, adjudicándose las 14 ofrecidas al precio de 58.940 pesetas, lo que hace un total de 825.160 pesetas, y declarándose desiertas las 21 máquinas restantes. Lote «F», 63 fresadoras pequeñas, a Alfred H. Schütte, de la marca JARBE, se le adjudica una al precio de 50.721 pesetas. En este lote también las casas Rafael Luengo, Comercial Siderúrgica y Redondo y García, clasificadas a continuación, ofrecen las de igual marca JARBE, al precio de 51.542 pesetas por unidad, por cuyo motivo se puja a la llana, realizándose las oportunas bajas que promueven la adjudicación de 21 máquinas a Comercial Siderúrgica al precio de 51.492 pesetas; to-